

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**17996** ORDEN de 26 de julio de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública, para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO

### Dirección General de la Energía

Número de orden: 1. Número de puestos: 1. Subdirección General o asimilada: Subdirección General de Petróleo, Petroquímica y Gas. Denominación del puesto: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 3.435.408 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: A. Méritos preferentes: Ingeniero industrial o Economista. Experiencia en el sector energético. Experiencia en puesto de similar nivel. Experiencia en relaciones económicas internacionales.

Número de orden: 2. Número de puestos: 1. Subdirección General o asimilada: Subdirección General de Petróleo, Petroquímica y Gas. Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Nivel: 29. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: A. Méritos preferentes: Licenciado en Derecho, Ingeniero o Economista. Especial cualificación en Economía. Experiencia en relaciones económicas internacionales. Experiencia administrativa en el sector energético y específicamente en el sector petróleo. Idiomas.

Número de orden: 3. Número de puestos: 1. Subdirección General o asimilada: Subdirección General de Petróleo, Petroquímica y Gas. Denominación del puesto: Consejero técnico. Nivel: 28. Complemento específico: 1.543.656 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: A. Méritos preferentes: Ingeniero industrial. Experiencia en puesto similar y gestión de proyectos. Experiencia en relaciones con la CEE. Idiomas.

### Dirección General de Planificación Energética

Número de orden: 4. Número de puestos: 1. Subdirección General o asimilada: Subdirección General de Planificación Energética y Medio Ambiente. Denominación del puesto: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: Pendiente de asignación. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: A. Méritos preferentes: Ingeniero industrial o Economista. Amplia formación en el sector energético y especialmente en temas medioambientales y de planificación. Conocimientos de impacto ambiental y fiscalidad energética. Experiencia en estadísticas energéticas. Conocimientos de idiomas (inglés preferentemente).

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**17997** ORDEN de 18 de julio de 1994 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de la plaza que se indica en el anexo de la presente Orden, y que figura en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 1 de julio de 1994, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuará el nombramiento entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar el puesto que se convoca, pudiendo, en su caso, declararse desierto el puesto ofertado.

Madrid, 18 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Santos Castro Fernández.—Departamento.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.